



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



MESA NEGOCIACIÓN 21-11-2022. PROCESOS SELECTIVOS ESTABILIZACIÓN. Cuerpos Generales

Hoy 21 de noviembre se ha celebrado la última reunión de mesa para la negociación de las bases de los procesos selectivos de estabilización, derivados de la Ley 20/2021. El Ministerio sigue sin tener la distribución de plazas por ámbitos, pendientes de revisión hasta que las CCAA terminen de remitir los datos necesarios.

Con carácter previo **STAJ** ha vuelto a exigir que el Ministerio oferte adicionalmente a promoción interna el equivalente al 30% del número de plazas ofertadas en la OEP de estabilización, tal como establece el art. 490.2 LOPJ.

Concurso oposición.- Como informábamos en anterior nota informativa, se mantiene el mismo sistema de la convocatoria de las OEP 2017 y 2018, tal como habíamos pedido; es lo pactado en su día para el periodo 2017-2019 y el Ministerio ha repetido hasta la saciedad que las plazas de la presente convocatoria proceden de la OEP 2019, absorbidas por los procesos de estabilización de la Ley 20/2021.

Por ello se logra, entre otras cosas, la reserva de nota que se pactó en el Acuerdo suscrito por **STAJ** en marzo de este año, junto con otras organizaciones sindicales.

La nota de corte queda establecida en el 50% de la máxima posible (en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo reciente)

Se va a permitir que si en un determinado ámbito quedasen plazas sin cubrir, puedan ofertarse a aspirantes que habiendo pasado a la fase de oposición no hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación total obtenida en el proceso. **Esta posibilidad se va a incluir también en la convocatoria del turno libre de la OEP de reposición acumulada 2020-2021-2022, respecto de la cual también se incluirá como nota de corte el 50%.** Se han remitido nuevamente estas bases a Función pública para la aprobación de estos cambios.

Concurso de méritos.- El Ministerio acepta finalmente elevar la puntuación por experiencia al 50% del total. Se reajusta el resto de méritos: 28% Ejercicios superados, 12% Historial Profesional y 10% Titulación académica. Desde **STAJ** creemos que la valoración de este último apartado debe ser mayor que la del Historial profesional (cursos).

También hemos pedido que se reduzca la enorme diferencia que existe entre la valoración que se da a la experiencia en el cuerpo al que se accede (mérito mayoritario según la Ley 20/2021) y la experiencia en cuerpos distintos de la Administración de Justicia. Si esa diferencia no se acorta, perjudicará de entrada y dejará en la práctica matemáticamente sin opción a muchísimos aspirantes que tienen experiencia en varios cuerpos, algo que para **STAJ** es inaceptable.

Por lo que respecta a las titulaciones, además de pedir que se eleve su puntuación total, hemos pedido que se clarifique la puntuación que se da a la Diplomatura en Relaciones Laborales y Graduado Social. En Auxilio, hemos pedido que se incremente la puntuación que se da a la titulación no universitaria.

Por último, hemos pedido que los ejercicios de años anteriores puntúen todos sin limitación temporal, mediante una escala en función de la calificación obtenida en ellos, al igual que se hace en el concurso-oposición, si bien dando más valor a las convocatorias de los últimos dos años del cuerpo al que se opta.

El Ministerio estudiará las diferentes propuestas, y nos enviará el documento definitivo que será remitido a Función Pública con carácter previo a su publicación antes de fin de año.

BASES LAJ, FORENSES Y CUERPOS ESPECIALES.- En esta semana tendremos los borradores de bases de todos ellos, para su negociación.

STAJ, 21-11-2022